



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 24 FEB 2004

VISTO: El Expediente N° 279/2.003 D.A., caratulado: "CONCURSO DE PRECIOS ALQUILER EDIFICIO TRIBUNAL DE CUENTAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Locación de un inmueble para este Tribunal de Cuentas.

Que a fojas 14 la Dirección de Administración ha informado la imposibilidad de conseguir un inmueble con capacidad suficiente para cubrir las necesidades de este Tribunal .

Que los Vocales han tomado conocimiento de todo lo actuado, sugiriendo proceder a la renovación del contrato de locación con la CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA TERRITORIAL,

Que el Jurisdiccional de Compras autoriza a realizar la contratación directa

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establecido por el Art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la renovación del contrato de locación con la CAJA COMPENSADORA POLICIAL por un período de TRES (3) AÑOS, contados a partir del vencimiento del contrato actual.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 32 - Parcial 321- Ejercicio 2.004/2005/2006.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 31 /2.004. -

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA